



**A-GGE-06**  
**POLÍTICA PREVENCIÓN CONSUMO**  
**SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

**Versión: 2**  
**Fecha: 15/11/2017**

La empresa JM MARTÍNEZ S.A en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST, ha establecido en forma clara su posición acerca del consumo de alcohol, tabaco y de cualquier tipo de fármaco (antihistamínicos, barbitúricos, sedante o drogas narcóticas) que afecten el estado de conciencia de sus empleados y clientes. El uso de estas sustancias, afecta la psiquis del individuo y puede conllevar a efectos adversos sobre la seguridad, la salud, la productividad y la eficiencia de su trabajo, el de su entorno y el de la empresa misma.

**OBJETIVOS**

- ❖ Proteger la salud física y mental de nuestros trabajadores.
- ❖ Propender por la confiabilidad operacional y de esta manera evitar los errores humanos en los sitios de trabajo y en la operación con los diferentes equipos u herramientas de trabajo.
- ❖ Auspiciar seguridad y salud a todos nuestros trabajadores y partes interesadas.

**DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA**

Por comprometer la seguridad, salud y el desempeño de nuestros trabajadores, al igual que el bienestar personal. La empresa JM MARTÍNEZ S.A. se compromete a evitar el uso de sustancias como el alcohol, drogas y cigarrillos en las áreas donde labora nuestro personal.

La persona que incumpla lo anterior o se le compruebe estar bajo la influencia de alcohol y/o sustancias psicoactivas, será sancionada de acuerdo con lo dispuesto previamente por la Empresa.

La empresa se reserva el derecho de efectuar inspecciones y pruebas sin previo aviso en el momento que lo desee a fin de supervisar el acatamiento de la presente política.

La evidencia médica ha podido comprobar que el consumo de tabaco tiene efectos significativos, no solo para la persona que fuma sino para las personas que se encuentran a su alrededor, por lo tanto, se prohíbe fumar en áreas públicas cerradas como oficinas, baños, cafeterías, bodegas, etc., con el fin de mantener un aire respirable puro al que tienen derecho los no fumadores.

Sin embargo y con el fin de garantizar el respeto a la libertad de los fumadores, aquellas personas que deseen hacerlo, deberán informarse previamente de los sitios autorizados, de forma que no haya riesgo de incendio, explosión y donde el humo no moleste a los demás.

**EXCEPCIONES**

La presente política no aplica a medicamentos que sean empleados por prescripción médica y cuyo uso no afecte negativamente la capacidad de la persona de trabajar de modo seguro y productivo.

  
SANTIAGO MARTÍNEZ  
C.C. 80.503.423  
Representante Legal